

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058589- -00006-0000

Fecha: 2011-02-07 17:03:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 07058589
Asunto : Solicitud de patente para: **MEDICAMENTO PARA ADMINISTRACIÓN HIGIÉNICA EN EL OÍDO**
Solicitante : BAYER ANIMAL HEALTH GMBH
Clase : A61K 009/000, A61K 031/4174, A61K 031/4709, A61K 031/496, A61K 031/5395, A61K 031/573, A61K 047/012, A61P 027/016
Fecha solicitud : 08 de junio de 2007

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, de acuerdo con la sustitución de poder otorgada a mí por el doctor Emilio FERRERO, me refiero al oficio No. **14796** notificado por fijación en lista del 12 de noviembre de 2010.

2. Mediante oficio No. **14796** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio son las siguientes:

2.1 Reivindicaciones

El Examinador considera que el componente ácido no se encuentra soportado en la descripción. Igualmente considera que los ácidos de la reivindicación 19 no se encuentran todos soportados en la descripción.

De otro lado, el Examinador solicita limitar el porcentaje de ácido sórbico de acuerdo con la invención.

2.2 Novedad

Se ha citado el documento D1: WO9724128 considerando que afecta la novedad de las reivindicaciones 1 a 8, por cuanto revela un medicamento para el tratamiento de enfermedades del oído en hombres o animales y comprende (a) un agente antiinfeccioso y (b) una base líquida. Por lo tanto, se afirma que el documento D1 divulga las características esenciales de la invención.

De otra parte se ha citado el documento D2: WO2004050021, considerando que sus enseñanzas afectan la novedad de las reivindicaciones 1 a 17 al revelar una composición útil para el tratamiento de afecciones del oído medio, compuesta por agentes farmacológicos (antibióticos, anestésicos, antiinflamatorios, corticosteroides, antimicóticos, entre otros) y un vehículo líquido con uno o más agentes espesantes. Se afirma que el documento D2 divulga las características esenciales de la invención.

3. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desean poner de presente las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

3.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 17 reivindicaciones.

Así, para diferenciar mejor la presente invención frente al arte previo se ha modificado la reivindicación 1 para señalar que el agente antiinfeccioso es una fluoroquinolona y para señalar que la base líquida es oleosa.

En vista de lo anterior se han eliminado las reivindicaciones 2, 13 y 17. También se ha eliminado la reivindicación 18.

En este sentido, deseamos poner de presente que la adición de ácidos a la formulación y los ácidos preferidos, así como su rango de concentración se encuentran soportados en la página 16, líneas 3 a 18 de la descripción.

Solicitamos atentamente tener en cuenta este nuevo pliego reivindicatorio que se presenta y el cual cumple con las disposiciones de la Decisión 486.

3.2 Argumentos a favor de la novedad de la solicitud

Señala el artículo 16 de la Decisión 486 que una invención se considerará novedosa si no está comprendida en el estado del arte. Consecuentemente, para que una anterioridad pueda afectar la novedad de una solicitud, debe revelar todas y cada una de las características técnicas esenciales que la definen.

A este respecto, solicitamos tener en cuenta las modificaciones arriba mencionadas, de manera que la nueva reivindicación 1 especifica que el agente antiinfeccioso es una fluoroquinolona y que la base líquida es oleosa.

Específicamente el documento D1 sugiere emulsiones de aceite en agua (ver página 4, línea 2 y ejemplos), lo cual indica que el contenido de agua es mayor que el de aceite. Esto está soportado en los ejemplos de D1. Las emulsiones de aceite en agua típicamente tienen las propiedades de las composiciones acuosas.

Del mismo modo, el documento D2 tampoco revela bases oleosas.

Consecuentemente, la presente invención resulta novedosa sobre cada uno de los documentos D1 y D2.

Igualmente, en vista de las enseñanzas de estos documentos, la persona medianamente versada en la materia consideraría una composición acuosa y no oleosa con el propósito de aplicar un medicamento en los oídos de un animal.

De otro lado, las composiciones oleosas de la presente invención tienen ventajas inesperadas para el tratamiento de animales, particularmente perros. Si un líquido es aplicado en el oído de un animal, la mayoría de éstos tienden a sacudir la cabeza con el ánimo de expelerlo. De conformidad con la invención, las formulaciones oleosas tienen mejores propiedades en cuanto a la adherencia al canal del oído que las composiciones acuosas. Esto resulta una ventaja inesperada en vista de que el arte previo sugiere composiciones acuosas.

Por todo lo anterior, consideramos que ni el documento D1 ni D2 resultan anterioridades válidas capaces de afectar la novedad o el nivel inventivo de la presente solicitud.

4. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

5. ANEXOS

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 17 reivindicaciones
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente
- Recibo por concepto de presentación de siete (7) reivindicaciones adicionales a la décima por un valor de \$189.000.
- Copia auténtica la sustitución del poder otorgado por el Doctor EMILIO FERRERO, a mi favor, para lo cual solicito me sea reconocida personería y así continuar con el trámite de este asunto en favor de la sociedad solicitante.

Señor Director,

Luz Clemencia Suárez

LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-16874-843-007-6
COLO-14033-841-043-8
JMS\JMS\ID-186696\WPC16874
No. M-2011-186696\JMS

**Industria y Comercio**

SUPERINTENDENCIA

Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1	SOLICITUD DE: ☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud																	
2 SOLICITANTE	Nombre: BAYER ANIMAL HEALTH GMBH sociedad constituida y existente bajo las leyes de Alemania Dirección: 51368 Leverkusen, Alemania Domicilio: Leverkusen, Alemania Teléfono: 546 09 70 Fax: 249 40 70 E-mail: clientes@cavelier.com	IDENTIFICACION C.C. ☐ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Número: _____																
3 REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35 Teléfono: 347 36 11 Fax: 211 86 50 E-mail: clientes@cavelier.com Domicilio: Bogotá, Colombia.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT ☐ C.E. ☐ Otro ☐ Cual _____ Número <u>35.456.344</u> T. P. <u>23.555</u>																
4	Número de expediente: <u>07.058.589</u>																	
5	Descripción de la corrección o modificación solicitada: Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 17 reivindicaciones con el fin de superar las objeciones hechas por Su Despacho a la presente solicitud de patente y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.																	
6	<table><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>11-6525</u></td><td>Fecha:</td><td><u>24 de enero de 2011</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>11-9375</u></td><td>Fecha:</td><td><u>01 de febrero de 2011</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>11-9384</u></td><td>Fecha:</td><td><u>01 de febrero de 2011</u></td></tr><tr><td>Comprobante de pago No.</td><td><u>11-9385</u></td><td>Fecha:</td><td><u>01 de febrero de 2011</u></td></tr></table>		Comprobante de pago No.	<u>11-6525</u>	Fecha:	<u>24 de enero de 2011</u>	Comprobante de pago No.	<u>11-9375</u>	Fecha:	<u>01 de febrero de 2011</u>	Comprobante de pago No.	<u>11-9384</u>	Fecha:	<u>01 de febrero de 2011</u>	Comprobante de pago No.	<u>11-9385</u>	Fecha:	<u>01 de febrero de 2011</u>
Comprobante de pago No.	<u>11-6525</u>	Fecha:	<u>24 de enero de 2011</u>															
Comprobante de pago No.	<u>11-9375</u>	Fecha:	<u>01 de febrero de 2011</u>															
Comprobante de pago No.	<u>11-9384</u>	Fecha:	<u>01 de febrero de 2011</u>															
Comprobante de pago No.	<u>11-9385</u>	Fecha:	<u>01 de febrero de 2011</u>															

7

Anexos

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 7 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$189.000.00.
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ FIRMA: *Luz Clemencia de Páez*
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555

JMS

CAVELIER

ABOGADOS

WEB SITE: www.cavelier.com
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

TELEFONO: (57) (1) 347-3611
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Poderdante : BAYER ANIMAL HEALTH GMBH

Poder conferido el : 04/03/2009

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

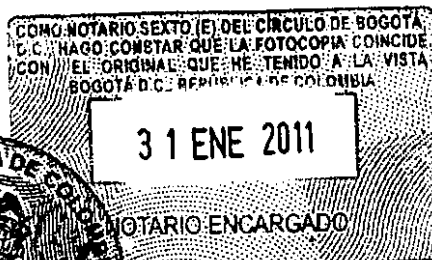
C.C. N° 438.019 de Usaquén

Acepto:


LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



7

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C. **03 NOV 2009**
Ante mí AMPARO QUINTERO ARTURO,
NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE
BOGOTÁ, D.C.
Comparecieron: *Emilia Fuen...*
Luz Clemencia Sob...
Cul(en) exhibid(aron) la(s) C.C.
438019 / 1791919
85456344 / 1234567
Y declaré(aron) que la(s) firma(s) que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
que el contenido del mismo es cierto.
En constancia se firma esta diligencia.

Emilia Fuen...
Luz Clemencia Sob...



REIVINDICACIONES

1. Un medicamento para el tratamiento de enfermedades del oído en hombres o animales, que contiene:
 - (a) una fluoroquinolona como agente antiinfeccioso,
 - (b) en una base oleosa líquidaenvasado en un medio de envasado primario para una sola administración.
2. Medicamento según la reivindicación 1 que contiene enrofloxacino.
3. Medicamento según la reivindicación 1 que contiene pradofloxacino.
4. Medicamento según la reivindicación 1 que contiene marbofloxacino.
5. Medicamento según una de las reivindicaciones precedentes que contiene adicionalmente una sustancia activa antiinfecciosa adicional como plata coloidal, nitrato de plata o sulfadiazina de plata.
6. Medicamento según una de las reivindicaciones precedentes que contiene adicionalmente un agente antimicótico.
7. Medicamento según la reivindicación 6 que contiene clotrimazol, miconazol o bifonazol.
8. Medicamento según una de las reivindicaciones precedentes que contiene adicionalmente un corticoide.
9. Medicamento según la reivindicación 8 que contiene dexametasona, betametasona o triamcinolona (o sus derivados).
10. Medicamento según la reivindicación 9 que contiene 21-acetato de dexametasona.
11. Medicamento según una de las reivindicaciones precedentes, en el que el contenido del medio de envasado primario presenta propiedades tixotrópicas.

12. Medicamento según una de las reivindicaciones precedentes, en el que el contenido del medio de envasado primario es una suspensión.

13. Formulación de medicamento que contiene:

- (i) 0,001 a 6% en peso de un agente antiinfeccioso,
- (ii) 0,01 a 10% en peso de un agente antimicótico,
- (iii) 0,001 a 2% en peso de un corticoide,
- (iv) 99,9 a 72% en peso de una base oleosa líquida.

14. Formulación de medicamento según la reivindicación 13 que contiene como corticoide un éster de corticoide.

15. Formulación de medicamento según las reivindicación 13 ó 14 que contiene un ácido orgánico, particularmente ácido sórbico, ácido esteárico y ácido propiónico.

16. Formulación de medicamento según una de las reivindicaciones 14 ó 15 que contiene hasta 30% en peso de ácido.

17. Formulación de medicamento según una de las reivindicaciones 14 a 16 que contiene 0,05 a 2% en peso de ácido.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 006525

Bogotá D.C., Enero 25 de 2011 - 08:00:23

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411745375	24/01/2011	57.157.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	82 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUEVAS CREACIONES	162.000.00	162.000.00
				\$162.000.00

SON: **CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
No. 07-058589- -00006-0000
Fecha: 2011-02-07 17:03:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

0010 16874-843-0076

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
-/-



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 009375

Bogotá D.C., Febrero 01 de 2011 - 17:53:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411745434	01/02/2011	29.717.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	20.000.00	20.000.00
				\$20.000.00

SON: **VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058589- -00006-0000

Fecha: 2011-02-07 17:03:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

0010 16874- 843-007-6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 1 de 2011 - 17:53:56

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 009384

Bogotá D.C., Febrero 01 de 2011 - 17:53:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

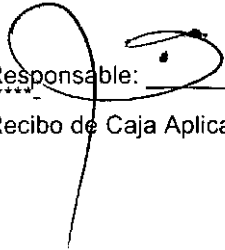
*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411745434	01/02/2011	29.717.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00	5.000.00
				\$5.000.00

SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 07-058589-00006-0000
Fecha: 2011-02-07 17:03:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

Colo 16874- 873 007-8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 009385

Bogotá D.C., Febrero 01 de 2011 - 17:53:44

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411745434	01/02/2011	29.717.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	VR. UNIDITARIO	VR. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00	5.000.00
				\$5.000.00

SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-058589- -00006-0000

Fecha: 2011-02-07 17:03:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 13

COLO 16874 - 843-007-6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Febrero 1 de 2011 - 17:53:57